



## VICERRECTORÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN N°465 DE 2023

“Por medio de la cual se publica el listado final de los monitores académicos seleccionados a ocupar las plazas ofertadas en el marco de ampliación de cupos en determinadas plazas de la VIII Convocatoria del Programa Institucional de Monitorias Académicas, periodo 2023-II”

El Vicerrector Académico de la Universidad del Magdalena “UNIMAGDALENA”, en uso de sus funciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el Acuerdo Superior N°017 de 2011, y en la Resolución Rectoral N°734 de 2019, y

### CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Académica N°445 de 2023 del 18 de agosto de 2023, se amplió cupos en determinadas plazas de la VIII Convocatoria del Programa Institucional de Monitorias Académicas para seleccionar monitores académicos para el periodo académico 2023-II. Los requisitos generales y las bases específicas de la participación de la convocatoria se establecieron en los términos de referencia publicados en la página web de la Vicerrectoría Académica: <https://www.unimagdalena.edu.co/UnidadesOrganizativas/Vicerrectoria/2>

Que por medio de Resolución Académica N°460 del 6 de septiembre de 2023, se publicó el listado de monitores seleccionados en el marco de la ampliación de cupos en determinadas plazas de la VIII Convocatoria del Programa Institucional de Monitorias Académicas periodo 2023-II.

Que de conformidad con el calendario de actividades establecido en la Resolución Académica N°445, se estableció las fechas del 7 al 8 de septiembre del 2023, para la recepción de observaciones por parte de los aspirantes al correo: [monitoriasacademicas@unimagdalena.edu.co](mailto:monitoriasacademicas@unimagdalena.edu.co)

Que dentro de las fechas establecidas no se recibió observación alguna por parte de los aspirantes a monitor(a) académico(a)

Que en consecuencia se procede a publicar el listado final de lo(a)s monitores seleccionados en el marco de la ampliación de cupos de la VIII Convocatoria del Programa Institucional de Monitorias Académicas para el periodo 2023-II.

En mérito de lo anterior,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Publicar el listado final de lo(a)s monitores seleccionados a ocupar las plazas ofertadas en el marco de la ampliación de cupos de la VIII Convocatoria del Programa Institucional de Monitorias Académicas para el periodo académico 2023-II. Así:

N°	Código	Unidad Solicitante	Plaza	Puntaje
1	2019161048	Enfermería	Biofísica	100
2	2021116239	Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas	Cálculo Diferencial	97
3	2022141019	Psicología	Bases Filogenéticas y Morfofisiología	96
4	2021115012	Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas	Cálculo Diferencial	94
5	2019115008	Facultad de Ingeniería	Algebra Lineal	90
6	2022119063	Facultad de Ingeniería	Cálculo Vectorial	87

N°	Código	Unidad Solicitante	Plaza	Puntaje
7	2020215030	Ingeniería Civil	Materiales de construcción	85
8	2020224045	Contaduría Pública	Contabilidad General y Financiera	83
9	2020117048	Departamento de Estudios Generales	Expresión Oral y Argumentación	82
10	2021215003	Facultad de Ingeniería	Ecuaciones Diferenciales	82
11	2022126053	Centro de Plurilingüismo	Ingles I (General English)	82
12	2018224013	Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas	Cálculo Integral	80
13	2022114027	Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas	Cálculo Integral	80
14	2020214050	Ingeniería de Sistemas	Algoritmos Y Programación	79
15	2021161060	Medicina	Bioquímica	79

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Publíquese el presente acto administrativo en la página web de la Vicerrectoría Académica:

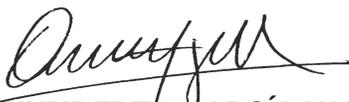
<https://www.unimagdalena.edu.co/UnidadesOrganizativas/Vicerrectoria/2>

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, de acuerdo con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Marta D.T.C. e H., a los once (11) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).



**OSCAR HUMBERTO GARCÍA VARGAS**  
Vicerrector Académico